

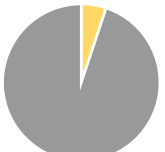
5 Examinamos algunas cuentas de patronos acogidos a la Ley Federal de Quiebras. Encontramos que el Negociado de Asuntos Legales no radicó documentos a tiempo, en algunas ocasiones los radicó tarde y algunas cuentas tenían diferencias con los balances debido mayormente a cálculos de aportaciones especiales y a intereses adicionales no computados. Al 30 de septiembre de 2015 la deuda de los patronos acogidos a la Ley de Quiebras era de \$57,544,781.

4 La Unidad de Sistema de Experiencia no mantenía expedientes para realizar las gestiones de cobro de las deudas correspondientes a 728 patronos cuyas deudas ascendían a \$73,989,697. De esos, 414 eran patronos sin fines de lucro con una deuda de \$6,871,039 y 314 eran agencias gubernamentales con deudas de \$67,118,658.

3 Una de las auxiliares fiscales actuaba como recaudadora sustituta sin contar con el nombramiento del Departamento de Hacienda, además era responsable de realizar enmiendas a las cuentas de los patronos, funciones que resultaron conflictivas con las labores de recaudación.

2 No se coordinaba con las agencias del Gobierno, incluidos los municipios, para que estos le informaran al Negociado sobre los contratos que otorgaban. No se enviaba una lista de los patronos deudores semestralmente al Departamento de Hacienda para que el Departamento de Hacienda pudiera retener el pago y gestionar el descuento de las contribuciones adeudadas.

1 Encontramos una diferencia de \$100,106,485 entre los recaudos por concepto de las contribuciones patronales al seguro por desempleo informados por la División de Contribuciones y la información contenida en el Módulo de Contribuciones.

 De 20 patronos que tenían contratos con el Municipio de Mayagüez, cuatro no estaban registrados como tal en el Módulo de Contribuciones del Negociado.



No se mantenía un registro de los cheques devueltos. A junio de 2016 no se había logrado el cobro de 337 cheques emitidos desde el 2013.